



NIT. 806.005.597-1

RESOLUCIÓN No. 4757 de 2016

“Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 4755 de 2016 por medio de la cual se modificó la resolución No. 4742 de 2016”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio a sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de la conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 23 del Acto Legislativo No. 02 de 2010 y el acto reglamentario No. 01 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 4755 de 23 de noviembre de 2016, la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar modificó la resolución No. 4742 de 2016, por medio de la cual se emiten los resultados de la prueba de conocimiento presentada por los admitidos en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar y su elección.

Que en dicha resolución en la parte considerativa exactamente en el cuadro donde se aplica el equivalente del 50% de la prueba de conocimiento, sobre el total del 100% del proceso, por error de transcripción en el acápite de RESULTADOS fueron publicados los correspondientes a la valoración realizada por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, antes de tener en cuenta el recurso de reposición presentado, el cual según consta en la misma resolución fue resuelto favorablemente y modifica en dos (2) puntos los resultados de todos los aspirantes, en aras de garantizar la igualdad en la prueba.

Que teniendo en cuenta lo anterior se ordenará aclarar la resolución No. 4755 de 2016 en su parte considerativa en el sentido de tener en cuenta la tabla de resultados de la parte resolutoria y no de la considerativa, así:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADOS	PUNTAJE
1.	1143331361	56	28
2.	73558799	64	32
3.	73144507	70	35
4.	45544701	44	22
5.	43760089	72	36
6.	1047368647	66	33
7.	22491759	68	34
8.	33066495	66	33
9.	1128057563	72	36
10.	45578855	52	26

Por lo anterior,



NIT. 806.005.597-1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclárese la parte considerativa de la resolución No. 4755 de 23 de noviembre de 2016 y téngase en cuenta la tabla de resultados de la parte resolutoria y no de la considerativa, así:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	RESULTADOS	PUNTAJE
1.	1143331361	56	28
2.	73558799	64	32
3.	73144507	70	35
4.	45544701	44	22
5.	43760089	72	36
6.	1047368647	66	33
7.	22491759	68	34
8.	33066495	66	33
9.	1128057563	72	36
10.	45578855	52	26

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN. La presente resolución deberá publicarse en la página Web de la Asamblea Departamental de Bolívar y en la cartelera de la corporación.

Dado en la ciudad de Cartagena a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Presidente

Original firmado
MARIO AUGUSTO DEL CASTILLO MONTALVO
Primer Vicepresidente

Original firmado
CARLOS ANDRES FERNADEZ ADUEN
Segundo Vicepresidente